

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120150124000

1.- Cumplido con el emplazamiento ordenado por el despacho en la diligencia de fecha 23 de julio de 2020¹, respecto de los herederos determinados del señor CESAR JULIO CORTES (q.e.p.d.) así como de los demás herederos indeterminados, el despacho procede a designar por economía procesal como su curado ad-litem al Dr. Libardo Santoyo Mateus, quien ya venía ejerciendo dicha función. Por secretaría procédase a su notificación por medio electrónico a fin de que en el término de 10 días hábiles proceda a dar posesión al cargo.

2.- No se tiene en cuenta la valla instalada como quiera que no se indicó el nombre de los herederos determinados del señor Cesar Julio Cortes (Q.E.P.D).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 50 de fecha 31/05/2021

¹ Archivo Digital 05ActadeAudiencia